



XALAPA

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica suscriban convenio de pago con la Constructora COSESUR, S.A. de C.V., con el objeto de establecer el cumplimiento y pago total del convenio de obra pública por la Construcción de Pavimento Hidráulico en la Avenida Enrique C. Rebsamen, entre Circuito Presidentes y calle Gustavo Díaz Ordaz, colonia Mártires de Chicago de esta ciudad, con Recurso Presupuestario Federal del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016 (PRODERE A), para el Municipio de Xalapa, Veracruz. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

**ACUERDO No. 161**



**SECRETARÍA**